



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE HARINA CONFITES Y ANEXOS DE PANAMA

Hacemos el llamado a las organizaciones sindicales fraternales a que conozcan la situación que hoy día vive nuestra organización sindical, con la empresa **Productos Alimenticios Pascual S.A.**, filial de **Casa Luker** Colombia, esta transnacional que en Colombia reprime los derechos de los trabajadores y violenta la libertad sindical, en Panamá no deja de ser la excepción .

En las ultimas semana esta empresa ha definido una política que va en detrimento de los trabajadores a filiado a nuestra organización sindical, en donde la necesidad de la empresa en laborar horas extras para poder llenar su inventario, violando y contraponiendo lo que efectivamente dice en el Código laboral panameño en su artículo 35 que dice, que ningún trabajador está obligado a laborar horas extraordinarias, pero para esta empresa, parece ser que es una obligación y determinación para el trabajador, ya que si no finaliza su trabajo y te retiras luego de cumplir tus 8 horas laborales regulares, sanciona al trabajador con el despido inmediato y más si los trabajadores reclaman al no pagarle el viatico de alimentación correspondiente estipulado en la convención colectiva, en su clausula 37, la cual manifiesta el pago de B/ 3.25 luego de trabajar 3 horas adicionales a su jornada regular, marcando el despojo y la sobre explotación sin importarle nada.

A raíz de esta situación los trabajadores reclaman para que se le otorgue el pago respectivo y al dirigirse donde el Ingeniero **Franklin Jones**, jefe de la planta, este se dirige de manera grosera, manifestando **“Y no sea cambiado el cheque”** cosa que molesto a los trabajadores, luego la empresa, y por decisión propia de **Natalia Ameglio** Gerente de Talento Humano y dentro de la redacción de la carta de despido, la empresa manifiesta y confirma que los trabajadores están en la obligación de laborar horas extraordinarias, deseen o no hasta lograr finalizar su trabajo encomendado por sus superiores y como represalia al reclamo oportuno decide sancionar con el despido al compañero **Rodolfo Ortega** trabajador con más de 23 años de servicio.

Pero esto no es todo, la empresa por medio de una evaluación realizada por el jefe de mantenimiento el Ingeniero **Francisco García**, en donde en algunos casos evaluó a los trabajadores de manera incorrecta, que no está convenida en Convención colectiva y que a pesar de tener más de 15 años de servicios y de realizar sus trabajos conforme a los planes que ellos mismo efectúan, provocando así la decisión unilateral de la empresa sin opción de nada para estos trabajadores, ya sea a través del despido sin causa justificada o mutuo acuerdo, a su vez tomado la determinación de seguir con

algunos despidos de trabajadores, afectando duramente a los trabajadores quienes son lo que llevan a sus familias el sustento diario.

Porque a decisión propia y aplicando así la política nefasta del neoliberalismo y la globalización, al iniciar con la utilización del servicio de terciarización conocidos como muchos subcontratación de una tercera empresa, este servicio que realiza una empresa llamada RECUPERAR administrada por empresarios colombianos, viene a contraponer con los trabajadores de mucho años de servicios dificultades y atentando así contra los puestos de trabajos.

Ahora con la adquisición de Sociedad de Alimentos de Primera (BONLAC) y la unificación de la empresa Esteban Amat S.A. (Café Duran) a Productos Alimenticios Pascual y la aparición de otra empresa llamada Empresa Panameña de Alimentos (EPA) quien es la encargada de llevar el control de estas 2 empresas adquiridas por Casa Luker, reduciendo en gran manera la mano de obra, pero a su vez incumpliendo con los compromisos y los acuerdos pactados por el Sindicato en su Convenio Colectivo y las estipulaciones contemplada en el Código de Trabajo, en donde el Ministerio de Trabajo está con las manos cruzada, ya que lo que la dirigen son empresarios.

Todas estas directrices son ejecutadas por el Gerente General **Juan Carlos Jaramillo**, mismo que dirige todas las otras empresas antes mencionadas, son órdenes directas desde la sede principal en Colombia.

La organización sindical ya ha realizado varios acciones de protesta y declaraciones en la radio y prensa, sobre la política anti sindical que efectúa, a cargo de la dirección de **Casa Luker**, la organización se mantiene firme en seguir realizando todo lo que está a la mano, para frenar esta nefasta represalias y decisiones equivocadas por el simple hecho que como trabajador tenemos el deber de realizar efectivamente nuestros derecho como tal, ante la depredación, la hipocresía y la barbarie de esta transnacional.

Ante esto, hacemos el llamado a las organizaciones sindicales fraternales de apoyar y divulgar las persecuciones, represalias y afectaciones que esta empresa comete indiscriminadamente contra los trabajadores, nos apoyamos a su solidaridad y lucha en beneficio de la clase trabajadora.

“Sin Lucha No Hay Victoria”

“La Lucha Nos Une, Nada Nos Separa”

Junta Directiva.
SINTIMPHACAP

